

**JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..**

**Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885**

**[cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)**

41

REF: 11001-40-03-074-2018-00780-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, este estrado judicial AVOCA el conocimiento del expediente de la referencia.

Agréguese al expediente la respuesta que el señor EZEQUIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, actuando en su calidad de funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, proporcionó frente al oficio No. 1342 de 26 de marzo de 2019 (fols. 38 y 39 cuad. 1).

A fin de que el interesado en la mortuoria cumpla lo señalado en el párrafo cuarto del auto de 29 de octubre de 2018 (fol. 33 cuad. 1) y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P., se informa que el medio escrito en el que debe efectuarse la publicación de que trata este último precepto, es el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

Se requiere al interesado en la mortuoria para que cumpla lo dispuesto en el párrafo quinto del auto de 29 de octubre de 2018, en relación con la notificación de los restantes herederos determinados de la fenecida MARÍA SARA LINARES GARZÓN (fol. 33 cuad. 1).

Como el cuaderno de medidas cautelares de la SUCESIÓN del causante JOSÉ BERNARDINO RODRÍGUEZ no corresponde a estas diligencias, remítase el mismo al Juzgado 7º de Familia de Bogotá, para que se incorpore al expediente identificado con el No. 2017-01096.

**Notifíquese (2),**



**RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO**  
Juez

